



P/331

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **27 ENE. 2026**

VISTO: el contrato de Fideicomiso de Administración RENADRO celebrado el 3 de diciembre de 2013, y sus modificativos;

RESULTANDO: que dicho contrato se suscribió entre la Junta Nacional de Drogas, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud Pública, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

CONSIDERANDO: I) que la Corporación Nacional para el Desarrollo en su carácter de Fiduciaria administra los fondos del Fideicomiso para dar cumplimiento a los objetivos del contrato, resultando necesario en esta oportunidad, la transferencia de dinero por un importe de \$ 283.000.000 (pesos uruguayos doscientos ochenta y tres millones);

II) que la División Financiero Contable informó sobre la existencia de crédito presupuestal respectiva;

III) que se sometió el proyecto de Resolución a intervención previa del Tribunal de Cuentas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

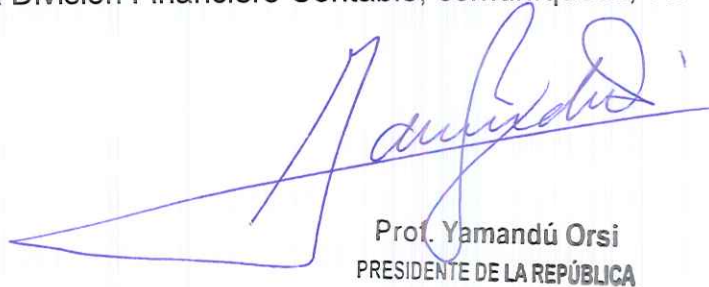
1°.- Autorízase la transferencia de una partida de \$ 283.000.000 (pesos uruguayos doscientos ochenta y tres millones) a la Corporación Nacional para el Desarrollo, a efectos de continuar con la ejecución del Fideicomiso de Administración RENADRO.

2°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a créditos del ejercicio 2026, del Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", objeto del Gasto 553.018 "Instituciones en Convenio - Junta

Nacional de Drogas", en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial".

3°.- De la partida transferida deberá rendirse cuenta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 132 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado y la Ordenanza N° 77, de 29 de diciembre de 1999, del Tribunal de Cuentas.

4°.- Pase a la División Financiero Contable, comuníquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA